



QUILLOTA, 08 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5716 / VISTOS:

1. Ord. N°366 del 29 de Agosto de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar modificación de contrato por Prestación de Servicios a Honorarios en Jornada y Remuneración de doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°511 del 24 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, cédula de identidad N° [REDACTED]
4. Decreto Alcaldicio N°2646 de fecha 17 de Abril de 2014 que aprueba modificatorio de doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, cédula de identidad N°13.541.276-7;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: *REGULARIZASE* modificación de Contrato y Decreto Alcaldicio N°2646 de fecha 17 de Abril de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DEBE DECIR EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, y asumirá JORNADA COMPLETA, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, y la suma de \$400.000.- (CUATROCIENTO MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: *APRUÉBASE*, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3, y doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, cédula de identidad N° [REDACTED], Egresada de Psicopedagogía, con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3, y doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, cédula de identidad N° [REDACTED], Egresada de Psicopedagogía, con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de agosto de 2014 y asumirá JORNADA COMPLETA, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014..

SEGUNDO: PÁGUESE \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, y la suma de \$400.000.- (CUATROCIENTO MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2646 de fecha 17 de abril de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Administración y Finanzas 3.Control 4.Presupuesto 4.Interesada
5.Personal
LMG/DMB/lvt.-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a **01 de septiembre de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **Ester Elizabeth Cortés Arancibia**, cédula de identidad N° [REDACTED] **Psicopedagoga**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DEBE DECIR EN EL MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña Ester Elizabeth Cortés Arancibia, para que realice la labor concreta y específica de: APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y asumirá MEDIA JORNADA, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, y asumirá JORNADA COMPLETA, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$367.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, y la suma de \$183.750.- (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, y la suma de \$400.000.- (CUATROCIENTO MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato a honorarios del 31 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio N°511 de fecha 24 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

ESTER ELIZABETH CORTES ARANCIBIA
C.I. N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE